



- Operar mecanismos de control para la evaluación del desempeño de los prestadores de servicios, relativos a los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Brindar apoyo para atender las controversias en las estimaciones de pago de los prestadores de servicios, en el desarrollo de los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Subdirección de Supervisión Técnica

- Supervisar las acciones inherentes al seguimiento técnico de los trabajos relacionados con los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto, en apego a las condiciones contractuales suscritas con los prestadores de servicios.
- Verificar la procedencia de las solicitudes para el pago de los prestadores de servicios, relacionados con los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Supervisar la Integración de las garantías contractuales establecidas para los prestadores de servicios, relacionados con los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto, y validar su envío a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios para su revisión y trámite correspondiente.
- Supervisar los mecanismos de control para la evaluación del desempeño de los prestadores de servicios, relativos a los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Coordinar el apoyo para atender las controversias de carácter técnico, en el desarrollo de los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Coordinar el apoyo técnico para facilitar las conexiones de servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica, para los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Supervisar la integración de la documentación técnica requerida para la escrituración de las viviendas y la conformación del expediente técnico de obra, del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Autorizar los presupuestos presentados por los prestadores de servicios, de acuerdo con los lineamientos establecidos a partir de las Reglas de Operación, para el Programa de Vivienda en Conjunto.
- Verificar los dictámenes técnicos de contratación y aprobar la solicitud de modelos de contrato a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, a partir de los presupuestos conciliados para el Programa de Vivienda en Conjunto.
- Validar la revisión de los presupuestos de escalatorias de precios y las solicitudes de modificación a los contratos, para determinar su procedencia de acuerdo con los lineamientos establecidos a partir de las Reglas de Operación y en su caso, aprobar el dictamen técnico de contratación correspondiente para el Programa de Vivienda en Conjunto.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO DE VIVIENDA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Dirección de Vivienda y Urbanismo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

- Verificar la factibilidad económica para la aplicación de nuevas tecnologías, con el fin de promover la sustentabilidad y la reducción de costos, en el Programa de Vivienda en Conjunto.
- Supervisar la elaboración de los contratos de prestación de servicios, a partir de los modelos de contrato y la información del dictamen técnico de contratación, para su posterior firma entre los contratantes y el prestador de servicios, en el Programa de Vivienda en Conjunto.
- Supervisar la integración de la documentación relativa a la conciliación de presupuestos y la contratación de prestadores de servicios, requerida para integrar el expediente técnico correspondiente, del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Líder Coordinador de Proyectos de Revisión de Construcción

- Analizar la procedencia de las solicitudes para el pago de los prestadores de servicios, relacionados con los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Recibir las garantías contractuales establecidas para los prestadores de servicios, relacionados con los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto, y preparar su envío a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios para su revisión y trámite correspondiente.
- Brindar apoyo para atender las controversias de carácter técnico, en el desarrollo de los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Brindar apoyo técnico para facilitar las conexiones de servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica, para los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar la integración de la documentación técnica requerida para la escrituración de las viviendas y la conformación del expediente técnico de obra, del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar la verificación de los costos y generadores en los presupuestos presentados, en el marco del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Revisar los presupuestos de escalatorias de precios y las solicitudes de modificación a los contratos, para determinar su procedencia de acuerdo con los lineamientos establecidos a partir de las Reglas de Operación y en su caso, elaborar el dictamen técnico de contratación correspondiente, para el Programa de Vivienda en Conjunto.
- Elaborar los contratos de prestación de servicios, a partir de los modelos de contrato y la información del dictamen técnico de contratación, para su posterior firma entre los contratantes y el prestador de servicios, en el Programa de Vivienda en Conjunto.
- Organizar la documentación relativa a la conciliación de presupuestos y la contratación de prestadores de servicios, requerida para integrar el expediente técnico correspondiente del Programa de Vivienda en Conjunto.